



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



OTRO SI No. 01 PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046-2023

CLASE: CONTRATO DE CONSULTORIA

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL MIRADOR TURISTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA- VALLE DEL CAUCA.

CONTRATANTE: EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
"EMCADE"
NIT: 800.083.548-1
DIRECCIÓN: CARRERA 4 No. 12-103 NIVEL 2
TELÉFONO: 602-2094789

CONTRATISTA: EJE GROUP S.A.S
NIT No: 901307408-9
DIRECCIÓN: CALLE 22 No. 8-22 Of.203 6
Email: ejegroupsas@gmail.com
TELÉFONO: 33103899084

FECHA DE CELEBRACIÓN: MAYO 02 DE 2023

TERMINO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCO (105) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 05 JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 SEPTIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN 1: 28 DE JULIO DE 2023

VALOR TOTAL Y FISCAL: SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOSIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.885.900,00)

LUGAR DE CELEBRACIÓN: CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

www.cartago.gov.co

Empresa Caragueña de Desarrollo - EMCADE
emcade@cartago.gov.co
Carrera 4 No. 12-103 Piso 2-
Tel: (2)- 2094789





EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



VALERIA MARIN VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.028.260 expedida en Dosquebradas, quien en su calidad de Gerente General de la Empresa Cartagüeña de Desarrollo “EMCADE”, y como tal representante legal del mismo, en desarrollo de sus funciones administrativas, con autorización para contratar contenidas en el Decreto No. 277 de 2021, y el señor **MAURICIO CASTRO SORIANO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.819 expedida en Bogotá, quien en el presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente documento de Otro Si con el fin de suspender el Contrato de Consultoría No. 046-2023; previas las siguientes CONSIDERACIONES: **PRIMERA:** Que la Empresa Cartagüeña de Desarrollo “EMCADE”, suscribió el contrato de consultoría No. 046-2023 de fecha 02 de mayo del año 2023, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL MIRADOR TURISTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA– VALLE DEL CAUCA” con el señor **MAURICIO CASTRO SORIANO**. **SEGUNDA:** Que el contrato fue suscrito entre las partes el día 02 de mayo del año 2023 **TERCERA:** Que el día 05 de junio se firmó el acta de inicio entre las partes con un término de ejecución inicial de ciento cinco (105) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato; los cuales concluyen el día 20 de septiembre del año 2023. **CUARTA:** Que el contratista **MAURICIO CASTRO SORIANO**, mediante oficio de fecha 28 de julio del año 2023, solicitó la suspensión del contrato de consultoría No. 046-2023, manifestando que es viable realizar la suspensión de las actividades, habida cuenta que el contratista de obra mediante oficio de fecha 27 de julio del año 2023, solicitó la suspensión del contrato de obra No. 045-2023, manifestando que, una vez revisados los diseños arquitectónicos deben realizarse modificaciones a su trazado y reubicación del parqueadero y un módulo comercial. Estas modificaciones se deben a que en el sitio hay varios árboles que están dentro de estos espacios a construir y no es posible intervenirlos o realizar el corte de los mismos para hacer la construcción de las obras mencionadas. Como esta modificación en el diseño arquitectónico puede causar variaciones en la distribución de espacios de módulos, traslados a terrenos con diferente capacidad portante, muy seguramente también habrá modificaciones en los diseños estructurales y en las cantidades de obra requiriendo un tiempo prudente para su ejecución y entrega definitiva, así mismo como la probación en regalías, por lo tanto, se debe de realizar de igual manera la suspensión de la interventoría. **QUINTA:** Que, en aras de garantizar el cumplimiento del propósito trazado, se procedió a la suspensión del contrato de consultoría No. 046-2023 mientras se revisan las actividades y se hace la respectiva corrección de los diseños para reiniciar las actividades.

Por lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: **SUSPENDER** de forma temporal el contrato de consultoría No.046-2023 que tiene como objeto “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL MIRADOR TURISTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA – VALLE DEL CAUCA” desde el día 28 de julio del 2023 por un término de 45 días calendario.

SEGUNDO: El contratista se obliga a efectuar el trámite de ampliación de las

www.cartago.gov.co

Empresa Caragueña de Desarrollo - EMCADÉ
emcade@cartago.gov.co
Carrera 4 No. 12-103 Piso 2-
Tel: (2)- 2094789



	<p align="center">EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL Nit: 800.083.548-1</p>	
---	---	---

correspondientes pólizas.

TERCERO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes.

CUARTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la modificación a las respectivas pólizas.

Para constancia se suscribe este documento en Cartago - Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

EMCADE,

EI CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

VALERIA MARIN VASQUEZ
Gerente General "EMCADE"
CC No. 1.088.028.260

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO CASTRO SORIANO
CC No. 79.793.819

EL SUPERVISOR:

ORIGINAL FIRMADO

DANY ALEJANDRO HENAO OCHOA
Director Operativo y Proyectos EMCADÉ
C.C. No. 1.088.263.210

Proyectó: Leydi Julieth Hernández B – subdirectora de Contratación "EMCADE"

www.cartago.gov.co

Empresa Caragueña de Desarrollo - EMCADÉ
emcade@cartago.gov.co
Carrera 4 No. 12-103 Piso 2-
Tel: (2)- 2094789



**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALFONSO ALVAREZ ALCALDE